



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000472 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000196-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 14 de mayo del 2025, INFORME Nº 732-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 05 de noviembre del 2025, proveído de fecha 06 de noviembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

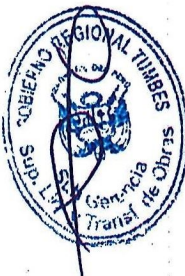
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000196-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 14 de mayo del 2025, RESUELVE: APROBAR el Presupuesto Analítico Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación en la obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000472** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 112,900.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42 gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforma a los fundamentos establecidos en la parte considerativa y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME N° 732-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 05 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de Liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a fin de poder contratar a 01 profesional Ingeniero y/o Arquitecto, 01 profesional Contador y 01 Asistente Técnico, por un mes que permita el cumplimiento de las metas programadas, según cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que, mediante proveído de fecha 06 de noviembre del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 732-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que resulta necesaria la Reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe emitido la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **ES PROCEDENTE**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de Liquidación en la obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total de S/ 112,900.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000472 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, en el clasificador 2.6.81.42 gastos por la Compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos para la Contratación de Servicios, por el monto total de **S/ 112,900.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que la reestructuración del Presupuesto Analítico de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, no afecta el monto total aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000472 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA:

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 68
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
 OBRA: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					0.00
	Material de Escritorio					0.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					112,900.00
	Profesional ingeniero y/o arquitecta	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Profesional ingeniero y/o arquitecta	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional contador	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Profesional contador	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente administrativo	2.00	2,500.00	4.00	0.00	20,000.00
	Asistente administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	3.00	0.00	6,000.00
	Servicio de fotocopiado					1,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						112,900.00

